

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15 Salón "Cuatro"

4 de octubre de 2013

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Sean bienvenidos a esta 10ª sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito a mi compañera Ernestina Godoy Ramos, en su calidad de Secretaria; proceda a pasar lista de asistencia y verificación si existe el quórum legal correspondiente para dar inicio a la celebración de esta sesión.

Por favor, diputada Ernestina.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Gracias, buenos días.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia, teniendo la participación de la diputada Lucila Estela Hernández, la diputada Polimnia Romana, la diputada Esthela Damián Peralta, la de la voz, Ernestina

Godoy Ramos y firmado por el diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez. Diputada Presidenta, existe quórum legal para sesionar.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada. En virtud que existe el quórum legal establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se declara abierta esta sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy.

Le solicito, diputada Secretaria, pueda proceder a dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETAERIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Exposición por parte de académicos respecto de la Ley de Participación Ciudadana con los temas siguientes: reforma política y democracia participativa, legislación de los órganos administrativos y de gobierno.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación del Foro: La reforma política y la participación ciudadana en el Distrito Federal.
- 7.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En el punto 5, en análisis y en su caso aprobación del dictamen por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se propone retirar de la agenda ya que tendremos una reunión previa de asesores para discutirla y nuevamente traerla a la Comisión.

Diputada Secretaria, por favor, si en ese sentido está a consideración el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta si es de aprobarse el orden del día con la modificación que ha dicho la diputada Presidenta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Le solicito continuar con el desahogo del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

El acta de la sesión anterior ha sido distribuida con antelación e incluso en sus carpetas por lo cual solicito a la diputada Secretaria, en caso de no haber observaciones por los integrantes de esta Comisión, consulte en votación económica si es de aprobarse el contenido de la misma.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los diputados presentes si tienen alguna observación al acta.

De no ser así, en votación económica se consulta si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. Le solicito continuar con el desahogo del orden el día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la exposición por parte de académicos respecto de la Ley de Participación Ciudadana con los temas siguientes: reforma política y democracia participativa, legislación de los órganos administrativos y de gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Muchas gracias, diputada Ernestina por el apoyo invaluable.

Quiero dar la bienvenida a la doctora Lucía Alvarez Enrique, esta es su casa. Docente e investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM

Asimismo, al maestro Gustavo Galicia, Enlace Institucional del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Gustavo, muchas gracias por estar aquí.

También al doctor Enrique Cuna Pérez, Docente e Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa. Bienvenida.

A nuestro compañero y amigo doctor Manuel Canto Chac, Docente e Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco. Muchas gracias por estar aquí.

El día de hoy hemos convocado a esta reunión a especialistas y expertos en el tema de participación, democracia y ciudadanía. De igual forma que convocamos a los ciudadanos y a los órganos de representación ciudadana en los foros delegacionales, así también convocaremos a las organizaciones de la sociedad civil y a los titulares de los órganos autónomos y descentralizados que de alguna forma tienen relación con el ejercicio de la democracia participativa que promueve la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El propósito de esta reunión es analizar a profundidad la Ley de Participación Ciudadana, es decir, revisar si esta ley favorece y fortalece el empoderamiento, la organización y la conciencia ciudadana e identificar sus limitaciones para la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones de aquello que contribuye al bienestar y mejoramiento de su entorno y de sus condiciones de vida.

En este sentido, la democracia participativa no puede reducirse o circunscribirse a la consulta sobre el presupuesto participativo. Si bien en la pasada elección concurrente se obtuvieron significativos avances en la participación de los ciudadanos, es también importante resaltar las opiniones, propuestas y preocupaciones de las ciudadanas en torno a las facultades y atribuciones de los Comités y Consejos de los Pueblos, sobre todo en lo que se refiere a la especulación inmobiliaria, al crecimiento desordenado de la ciudad, a los cambios de uso de suelo que propician un deterioro en las condiciones de habitabilidad de las colonias y barrios de la ciudad.

Puede ser esto en su respectiva proporción el derecho a la ciudad y a la intervención de los ciudadanos en los asuntos de la administración de la

ciudad. Tendremos que analizarlo en el marco de la actual Ley de Participación Ciudadana.

Por otro lado, hoy existen condiciones para establecer un nuevo pacto que dé plenos derechos a los habitantes de la Ciudad de México con esta posibilidad de transitar a la creación del Estado 32 o a la realización de una profunda reforma al Estatuto de Gobierno, la participación ciudadana tiene que ser un papel fundamental para su concreción y sobre todo en el diseño y rediseño institucional y normativo que profundice y fortalezca la democracia participativa.

Actualmente el entramado normativo que regula la institucionalidad de la Ciudad de México carece de concordancia, tenemos leyes que establecen la participación social y ciudadana pero en sus reglamentos la limitan y permiten el uso discrecional de la representación ciudadana, favoreciendo algunos intereses particulares de los grupos en el poder. Esto sin considerar la ausencia del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana que en sí misma ya es una limitación para su aplicación.

Esos y otros temas de igual importancia serán tratados en esta y en sucesivas reuniones.

En este contexto, y dando continuidad a la reunión de trabajo de esa Comisión celebrada el pasado 14 de agosto del presente año sobre la revisión y análisis de la Ley de Participación Ciudadana, para tener un orden en las intervenciones de nuestros compañeros y amigos académicos, se les dará el uso de la palabra hasta por 10 minutos. Posteriormente se le dará el uso de la palabra a los diputados que deseen participar, y finalmente se dará una réplica de hasta por 5 minutos a las y los académicos que deseen intervenir y dar respuesta a las inquietudes de las y los diputados.

Por lo anterior explicado, le solicito al diputado Secretario, en caso de no haber observaciones por los integrantes de esta Comisión, consulte en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- ¿Señores diputados, tienen alguna observación a la propuesta hecha por la diputada Presidenta? De no ser así, pasamos a la votación.

¿Quieren hacer uso de la palabra?

Entonces en votación económica se consulta si es de aprobarse la propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobado, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En virtud de lo anterior, daré el uso de la palabra hasta por 10 minutos en el siguiente orden: El doctor Manuel Canto Chac. Habíamos ya comentado, es Doctor en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, academia.

Actualmente es Profesor Investigador en el Departamento de Política y Cultura en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Miembro del Sistema Nacional de Investigación.

De 1989 a la fecha, Jefe del Departamento de Política y Cultura de la UAM Xochimilco en el periodo de 1986 a 1990. Consejero Ciudadano del Consejo de Evaluación y Recomendaciones de la Política Social del Distrito Federal junio de 2008 a la fecha.

Adelante, por favor.

EL C. DR. MANUEL CANTO CHAC.- De nueva cuenta muchísimas gracias por la oportunidad de venir a dialogar con esta Comisión sobre un tema que creo que todos estamos de acuerdo es trascendente y particularmente en estos momentos.

Entonces como señalaba la diputada Lucila, quisiera vincularlo a mi intervención anterior señalando solamente dos puntos que quisiera remarcar de aquella ocasión en que también fui distinguido con la invitación por esta Comisión.

En aquella ocasión señalé dos cosas sobre la Ley de Participación Ciudadana, una que me parece que es un caso típico donde una ley queda presa de su instrumentos. Esto es, una ley que queda subordinada a lo que se convirtió en su principal instrumento que es los Comités Vecinales.

Segundo asunto que propuse, que la Asamblea en la actualidad tiene un reto y este reto está dado por la posibilidad de no sólo hacerle ajustes a la actual ley sino hacer un rediseño, me atrevo a afirmar, del propio objeto de la ley.

Entonces en esta idea quiero aportar algunos elementos justamente en la línea de hacia dónde o qué tensiones tendría que resolver un rediseño a fondo de la actual ley.

Entonces en ese sentido me parece que cualquier cambio que se hiciera a una norma, no solamente a esta sino cualquier otra, debiera partir de una evaluación de sus resultados, muy en concreto plantearse qué instrumentos han funcionado, cuáles no, las causas de esa falta de funcionamiento, ver algún diagnóstico a fondo y sobre todo valorar la probabilidad de que instrumentos rediseñados pudieran funcionar mejor. Esto es una evaluación ex ante.

Esto me parece que es necesario y que por otra parte no sería una condición para poder proceder a la reforma a fondo sino que a lo mejor se podría pensar en procesos simultáneos de evaluación y de rediseño.

Entonces en ese sentido los aportes que quisiera hacer parten de una afirmación básica, y esta es que la actual ley tiene una definición importante de lo que es participación ciudadana. Simplemente la recuerdo para todos: la ley actual en su artículo 2 define, dice "la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar individual o colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno".

Mi afirmación inicial es que el contenido de la ley no se sigue de esta definición, esto es, verdad que es una definición que se puede aprovechar aún más y que en torno de esto es lo que quisiera hablar de 9 tensiones que desde mi punto de vista tendría que resolver una nueva legislación.

La primera de ellas es cómo se concibe la participación ciudadana, en los términos que la ley lo definió o como el cuarto nivel de gobierno que en alguna ocasión se mencionó que esa sería su orientación.

¿Por qué me parece que esto es importante? Si afirmáramos que se trata de fundar un cuarto nivel de gobierno, suponiendo saldados los problemas constitucionales que esto plantearía, estamos ante una situación donde la

de gobierno? Entonces en ese sentido me parece que es una tensión que habría que resolver.

Segunda tensión que me parece que habría que resolver, entre los conceptos de representación y participación. Esta ley es una Ley de Participación Ciudadana que lo que hace mayoritariamente es crear figuras representativas, entonces en ese sentido me parece que lo que soslaya la actual legislación son justamente los instrumentos para la participación de la ciudadanía, esté esta o no representada.

Un ejemplo de ello podría ser el de la iniciativa popular en materia de legislación. Este es un instrumento disponible a cualquier ciudadano que logre reunir la cantidad de firmas que exige la legislación, etcétera. No necesita estar previamente representado para hacer uso de esta figura.

Sí algunas otras donde por la atribución que esta legislación le da a los Comités Vecinales aparecería incluso una restricción.

Entonces para salvar esta tensión me parece que habría que definir muy claramente en la ley, distinguiéndolos por supuesto, entre 3 nociones: democracia representativa, democracia directa y democracia participativa.

Tenemos democracia representativa cuando los ciudadanos delegan en otros el poder que por ley les corresponde. La democracia directa es cuando justo directamente toman decisiones y estas son a través de las figuras como el plebiscito, donde es un sí o un no decisorio, pero por supuesto que ello no puede agotar la participación porque tiene que estar acotada a aspectos muy específicos. La tercera me parece es la que define la propia ley.

Entonces creo que conceptualmente, se diría doctrinariamente, pues habría que definir los tres niveles de la democracia y por tanto darle su lugar en la legislación.

Me parece que también aparece una cuarta tensión, me atrevo a decir que es una tensión normativa, entre las formas de representación y los instrumentos de participación. Esto es, sobre todo cuando uno ve la estructura que se le atribuye a los Comités Vecinales y a los Delegacionales y a la estructura piramidal que de ellos se sigue, uno tiende a pensar que sólo pueden participar en ello los ciudadanos participativos de tiempo completo, pero el conjunto de la

ciudadanía habitualmente no participa ni de manera continua ni a tiempo completo. Entonces esto, la ciudadanía participa cuando quiere resolver algún problema específico, y una vez hecho esto regresa a sus actividades cotidianas.

Si la participación en estas instancias de representación exige un tiempo considerable, entonces esto nos abre la posibilidad de constituir lo que se llaman las elites participativas, esto es profesionales de la participación que justamente a nombre de los ciudadanos toman las decisiones, que no siempre podríamos suponer están previamente consensuadas.

Una quinta tensión, y esto se comentó bastante en la sesión pasada, es la que aparece entre la ciudadanización de los instrumentos y la intervención de los partidos políticos, y sobre esto quiero ser sobre todo muy precavido a la vez que preciso. Cuando uno revisa la Ley de Participación Ciudadana, algo así como el 40 por ciento de los artículos son para establecer las formas de representación, participación, votación, impugnación, etcétera, esto es que es una ley podríamos decir electoral en ese aspecto, pero entonces el asunto de fondo es que si lo que hace es normar la representación hay instituciones públicas especializadas en la representación y que son los partidos políticos, nada menos raro que sean estos los que de una u otra manera terminen influyendo en bastante medida en esta participación.

Sabemos por las experiencias internacionales que esta, llamémosle intromisión de los organismos partidarios, no se resuelve con leyes. Un caso que me parece es muy significativo porque de él se pueden aportar datos, es el de la Ciudad de Curitiba en Brasil, ahí en los Consejos Gestores de Políticas Públicas que son electos por la ciudadanía, la mayoría de los Consejeros, el 70 por ciento, forman parte de un partido político de 9 distintos partidos políticos, pero ningún partido interviene en el proceso electora, ¿por qué?, porque no se eligen en urnas sino que es la Asamblea Social la que se reúne, delibera y allá mismo en la deliberación designa a sus representantes, lo mismo ocurre con el presupuesto participativo en la gran mayoría de los países.

Entonces, en ese sentido me parece que la manera como están diseñados los

... que me parece más grave. Sabemos que la

participación es, comparándola con la electoral general, sumamente baja, 12.1% en las últimas elecciones de comités vecinales, pero el problema grave no es que se participe poco sino que una vez electos los comités vecinales se reúnen muy poco y entonces para esto se ha hecho un seguimiento, para el 2012 el equipo de estadísticas y encuestas de El Universal hizo un seguimiento puntual, y resulta que la media, si tomamos el 100% como lo que se debiera reunir en estas figuras de acuerdo a la normatividad, resulta que la media en la ciudad es de 21.4%, o sea se reúne ligeramente un quinto más de lo que se debieran reunir. Entonces, esto es me parece algo que habría que salir al paso y sobre lo cual voy a regresar un poco más adelante.

La sexta atención es entre los supuestos sociológicos de la ley y lo que parece ocurre realmente. La ley me parece supone que la identidad social se construye en lo fundamental en el ámbito territorial, pero esta es una hipótesis, esto no es algo que esté demostrado y me parece que en contrasentido diversos sujetos y actores no se constituyen en el territorio, las demandas de género no pasan por el territorio, no se constituyen en el territorio, pueden tener demandas territoriales pero no se constituyen ahí, las laborales, la escolarización como un ámbito fundamental de construcción de identidades y por tanto de sujetos históricos.

Entonces, todas estas formas de agregación social que las conocemos que existen en la ciudad también tienen derecho a intervenir en las decisiones que les conciernen, y por tanto esto implica otros instrumentos para que identidades que no se constituyen sólo en lo territorial sino en otros ámbitos, como he expresado, puedan participar.

De nueva cuenta pondría como ejemplo concreto de que esto se hace en los consejos gestores de políticas públicas de Brasil, que están además en los tres ámbitos de gobierno, en los tres órdenes de gobierno.

Séptima atención, en la gestión de los instrumentos. Este también es un punto en el cual quiero ser cuidadoso, siendo consciente que me quedan pocos minutos. Si pensamos la concepción de democracia compartida por liberales y socialistas. la democracia en general supone que los órganos que componen

función habitual es de contrapeso, y por lo mismo la participación ciudadana tendría esta función de contrapeso del gobierno, tanto del Legislativo como del Ejecutivo.

El asunto es que el funcionamiento de estos instrumentos queda en manos del Ejecutivo y entonces si el Ejecutivo no convoca a los consejos, no convoca a los comités, entonces en ese sentido me parece que esto nos explica estos niveles tan bajos de funcionamiento de estos instrumentos.

Decía una media para la ciudad de 21.4%, pero si la desagregamos es bastante más complicadita: Magdalena Contreras 2.5%, Cuajimalpa 6.6%, Tlalpan y Xochimilco 6.8 cada una, esto es que de cien veces que se debieran reunir lo hacen solamente ése número de veces, entonces algo pasa con esos instrumentos, más allá que nos gusten o no, lo cierto es que no están funcionando como debieran funcionar.

Lo cual me lleva a la octava atención, se trata de iniciativa gubernamental o iniciativa social. Las convocatorias siempre se hacen a nivel gubernamental. Si uno ve datos de participación de ciudadanía en organismos autónomos, esto es no gubernamentalmente convocados, nos encontramos con que en la Ciudad de México sólo un 7% participa en estos organismos.

Debo decir que hasta ahora las cifras que he estado manejando son de la encuesta Cómo Vamos Ciudad de México, levantada para el 2013 por El Universal, sin embargo lo que llama la atención es que siendo solamente 7% los que se involucran en organizaciones locales, la aceptación que tienen estas organizaciones por la ciudadanía es bastante más alto.

Evalúa para el 2012 en la encuesta que realizamos nos daba 44% de confianza en estas organizaciones, El Universal un año después y elecciones de por medio daba para este mismo nivel 27%, pero además a esto se le añade otro ingrediente: la mayoría de los ciudadanos de la capital piensan que no tiene mucho caso tratar de comunicarse con los órganos formales de poder, y ésta no es una sensación sino que también la podemos ver con cifras.

Los ciudadanos piensan, sólo 20% de los ciudadanos piensan que los podrían

aquí estamos frente al reto de cómo vincular iniciativa social con iniciativa gubernamental.

El Programa de Coinversión Social, para poner un ejemplo, también podríamos poner el de Mejoramiento Barrial, fue un intento de poner en relación estos dos tipos de iniciativa, y digo fue porque si ahora vemos coinversión me parece, y creo que con datos se puede demostrar, que ahora solamente sirve para financiar los servicios que las ONG prestan al propio gobierno y que se ha desnaturalizado.

Termino rápidamente. La novena atención entre el rediseño de los mecanismos de participación ciudadana y la continuidad de las inercias de la Administración Pública, esto es si pudiéramos estar de acuerdo que la participación ciudadana es transversal a toda la acción gubernamental, que no se trata del último nivel ni una acción puntual sino que lo atraviesa todo él, entonces rediseñar instrumentos de participación implica también rediseñar instrumentos de la Administración Pública.

Pongo un ejemplo muy concreto. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad 2013-2018 establece tres ejes transversales: derechos humanos, género y participación ciudadana. Para derechos humanos tenemos un programa y un comité de seguimiento, que es una instancia pública; para género tenemos el Instituto Nacional de las Mujeres; y cuál es la instancia que daría garantía a la transversalidad de la participación ciudadana.

Planteado este tema en la fase de consulta del programa se vio que no era pertinente. Me pregunto si no la Asamblea tendría que tomar muy en serio esto, cómo propiciar el rediseño de la Administración Pública para que sea capaz de asumir productivamente la participación ciudadana.

Termino con la décima atención, y es que justamente es el de concebir a la participación ciudadana no como un acto puntual y especializado sino como un eje transversal, como una nueva manera de gestión de la política pública. Entonces, en ese sentido me parece que la posibilidad de una profunda reforma política de la ciudad es la oportunidad para que la Ley de Participación

en la propia Constitución, si ésta se elaborara, estuviera plasmada la participación ciudadana como uno de los principios constitutivos de la ciudad.

Las constituciones que se han elaborado a partir de los 80, esto es a partir del retorno de la democracia en América Latina, estoy pensando en concreto en el caso de Brasil y en el caso de Colombia, incorporan la participación ciudadana como uno de sus principios constitutivos.

En ese sentido, me parece que esta Comisión, y seguramente que si lo hiciera sería con el apoyo de muchísimos ciudadanos, que podríamos demandar conjuntamente que en el rediseño de la Constitución, en las propuestas que se están formulando se incorpore como uno de los ejes centrales de la vida pública de la ciudad justamente la participación ciudadana y que en ese sentido transformar este eje constitutivo en la transversalidad de la Administración Pública es el reto que le estoy sugiriendo a la Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias a usted, doctor Manuel. ¿Alguno de los diputados o diputadas quisieran manifestar alguna pregunta? Estamos aprendiendo, muy ilustrativo y además muy interesante el desarrollo que nos ha planteado el doctor Manuel Canto.

De no ser así, si usted puede retomar y tiene hasta 10 minutos nuevamente.

EL C. DR. MANUEL CANTO.- Me imagino que después habrá intervenciones o algo así.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Le damos el uso de la palabra al doctor Enrique Cuna Pérez, maestro y doctor en estudios sociales, línea de procesos políticos, por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa; academia, profesor, investigador titular de tiempo completo de la UAM Iztapalapa en el área de proceso político del Departamento de Sociología, su línea de investigación se desarrolla en torno al estudio de la cultura política y especialmente en el ámbito del espacio juvenil; miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Adelante por favor, doctor.

EL C. DR. ENRIQUE CUNA PÉREZ.- Muchas gracias

Agradezco la invitación y agradezco la apertura, como lo hacía en la ocasión anterior que nos encontramos, la apertura a estos espacios de análisis, discusión y escucha también de algunos compañeros profesores investigadores de las universidades públicas de nuestra capital, que finalmente tenemos como principal objeto de estudio una cuestión muy básica, cómo viven los mexicanos en el DF, cuáles son las expectativas de los mexicanos en el DF y atendemos a mexicanos en el DF. Es decir, nosotros conocemos si no a fondo las problemáticas más ingentes, por lo menos sí todos los días tenemos en el salón de clases a los que viven las problemáticas más ingentes de la capital.

Por lo tanto, agradezco la apertura de este espacio porque de una u otra manera vinculan también a la Universidad con este tipo de instancias y posibilitan la participación de la Universidad en la toma de decisiones como tal, esto es una garantía también de participación colectiva.

Hay mucho qué agregar. Excelente exposición del doctor Manuel Canto, pero también y sobre esa base yo retomaría dos ideas básicas y propondría otras dos. Dos ideas básicas, hasta ahorita no existe un diagnóstico profundo, una evaluación profunda de lo que es la Ley de Participación Ciudadana, es decir aún no vemos un análisis muy profundo con respecto a las causas y las consecuencias de la aplicabilidad y la aplicación concreta de esta ley.

Lo que vemos por lo regular son algunos estudios asociados a algunos elementos, por ejemplo de qué manera los ciudadanos conciben la participación ciudadana, cómo se miran ellos como ciudadanos, qué tanta voluntad política existe en la expectativa de los ciudadanos con respecto a sus legisladores y representantes populares, a sus jefes delegacionales, incluso a los vecinos miembros de los comités vecinales.

Lo que tenemos nosotros también por lo regular es un marco amplio de análisis y estudios acerca de lo que la ciudadanía refiere como los principales problemas a los cuales se enfrenta, entre ellos dos: uno la seguridad y dos la poca atención de parte de los jefes delegacionales a los problemas más cotidianos que viven cada uno de ellos, pero también encontramos muchos estudios, muchos números que involucran un dato bastante pesimista, los ciudadanos saben quiénes son los responsables o quiénes son quizá las áreas

de atención a las necesidades y problemáticas de la Ciudad de México, sin embargo no saben cómo acercarse a ellos, muchos de ellos incluso identifican vías no necesariamente institucionales para garantizar su participación y su vinculación con la solución a estas problemáticas. Hacia allá iría una de mis primeras aproximaciones.

Muchas veces nos hemos quedado también nosotros en lo que la norma dice que es la participación ciudadana, es decir el vínculo ciudadano con respecto a las áreas de toma de decisión pero vía o bajo vías tradicionales de participación, y hemos dejado de ver, no solamente como académicos sino también como miembros de la Ciudad de México, hemos dejado de ver nuevas formas de participación que finalmente la ciudadanía engendra para vincularse con la solución de sus propias problemáticas, esto es no necesariamente va a ir a tocar la puerta del delegado, la oficina de participación los comités ciudadanos, no necesariamente van a ir a meter una cartita, también tienen otros vínculos, espacios y formas de autogestión y organización que hemos dejado de ver, incluso creo que este es un error que hemos cometido bastante, las hemos minimizado como formas de vinculación y como formas de auto-organización y logro de confianza entre los ciudadanos.

Segunda idea interesante o que quisiera proponer ante estas nuevas situaciones. Hay sectores de la población en el Distrito Federal, en particular por ejemplo los jóvenes, a los cuales se les estigmatiza como apáticos o poco políticos y sus formas de participación las descalificamos simple y sencillamente porque no responden a las visiones mundo adulto y nunca o pocas veces reconocemos la importancia, la posibilidad y el logro efectivo de resultados con respecto a su propia autogestión y autoparticipación, incluso autofinanciamiento con respecto a ciertas políticas específicas que garantizan su vinculación con otras áreas o con otros sectores de la sociedad, y esto es importante para nosotros.

Entonces, habría que hacer una evaluación, habría que hacer un rediseño, estoy totalmente de acuerdo, de la Ley de Participación, pero no solamente en términos de lo que no ha podido funcionar de lo que la norma dice, sino

decisiones, entonces también ampliar esos espacios, ampliar esa mirada y ampliar esa posibilidad de ser flexibles con respecto a involucrar otros mecanismos no necesariamente vinculados con respecto a la representación, sino necesariamente a las democracias autogestivas como se les conocen como tal.

Hay un complemento de esta idea. En el DF tenemos un grave problema no solamente de confianza en las instituciones políticas, sino también de confianza entre los propios ciudadanos, es decir si queremos también nosotros mirar un cambio y una transformación a la Ley de Participación Ciudadana para garantizar un ciudadano participativo que garantice no solamente un acompañamiento, una vigilancia, un enjuiciamiento de las decisiones políticas públicas, necesitamos también nosotros empezar a engendrar potencialidades o normas que involucren y desarrollen más la confianza entre los ciudadanos, es decir la confianza interpersonal, no con respecto solamente a las instancias de gobierno sino también entre los mismos ciudadanos.

Hay un dato que bastante parece agresivo: las últimas dos encuestas de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, en el DF manifiesten y muestran que 80% de la población cree, 77 y 80% de la población en las dos versiones anteriores, cree que el vecino no necesariamente es un actor de confianza, es decir desconfío del propio vecino. Ahora no le puedo pedir yo que confíe plenamente en los partidos, en los actores gubernamentales, en el jefe delegacional, por la distancia y además por algo que muchas veces no tomamos en cuenta, que es la cultura política que embarga todavía, que aborda todavía a gran parte de la población.

Una segunda idea con respecto a esto, una segunda dimensión que nosotros tendríamos que empezar a rediseñar forma parte de la demanda que los propios ciudadanos desarrollaron y expusieron en los foros que se organizaron a partir de los trabajos de la Comisión.

Los foros delegacionales tienen tres momentos interesantes, puedo yo vincular todas las orientaciones de los ciudadanos, puedo dimensionarlas en tres espacios: uno, la capacidad de decisión de los comités ciudadanos; dos, la partidización de los comités ciudadanos, es decir que los partidos están involucrados constantemente incluso en la postulación de los candidatos con

respecto a los comités ciudadanos; y tercero, una visión que los mismos ciudadanos manifiestan, no necesariamente este trabajo de participación política ciudadana tiene beneficios, es decir no existen ni siquiera beneficios económicos, es decir apoyo material, no un salario pero sí apoyo, pero tampoco existe ese beneficio simbólico-cultural al trabajo de tiempo completo que algunos han desarrollado.

Estos foros fueron bastante interesantes y bastante propositivos en este ámbito. De estas tres dimensiones quisiera rescatar una, hasta dónde verdaderamente hemos logrado desempatar los intereses partidistas con respecto a los intereses ciudadanos, es decir hasta dónde los intereses ciudadanos se han podido expresar de manera independiente, autónoma y natural y hasta dónde han sido filtrados o han tenido el filtro de los partidos políticos involucrados también con la construcción de los comités ciudadanos.

Creo que ese es uno de los momentos que tendríamos también que mirar, no es que saquemos a los partidos políticos de los comités ciudadanos, más bien es lograr que los partidos políticos vuelvan a la ciudadanía no como un filtro de que es importante o que no es importante, sino que la ciudadanía pudiera obligar a los partidos a mirar todo como importante de parte de los ciudadanos.

¿Cómo se puede lograr esto si se puede lograr? Claro, habría que discutir no solamente en el ámbito ético, en el ámbito filosófico, en el ámbito político y en el ámbito administrativo. En el ámbito por ejemplo ético-político tendríamos que discutir sobre la voluntad política. ¿Existe verdaderamente la política de los actores partidistas para renunciar a estos pequeños espacios de representación? ¿Existe la voluntad política de los actores políticos también para cambiar sus estructuras culturales, llamada cultura política, para permitirle al ciudadano ser como uno igual? ¿Existe la voluntad ética-política para renunciar a esta idea culturalmente desarrollada de liderazgos y convertir simple y sencillamente en un empleado de la ciudadanía? ¿Existe por ejemplo la voluntad política para simplemente mirar que es un representante, no es el dueño del poder?

Entonces en ese sentido jugamos un papel importante las discusiones académicas, los académicos y estos espacios, y quizá el próximo foro que se desarrolle tendrá que tener una herramienta, no sé si llamarle epistemológica,

pero sí una herramienta ética-política que tenga que ver con la cultura política y necesariamente con la voluntad de los propios representantes de nuestra ciudadanía.

Ante eso creo yo que tendríamos que empezar a discutir algunas situaciones muy concretas.

Uno. El fenómeno de la participación ciudadana es un fenómeno complejo que involucra a múltiples disciplinas y numerosas áreas. Cuando se mira la Ley de Participación Ciudadana y cuando se mira el funcionamiento de la participación ciudadana desde algunas experiencias delegacionales, lo que se mira es un doblete y hasta triplete de algunas áreas que triplican la función y ninguna de ellas finalmente trabaja en comunión con las otras, sino que existe área de participación ciudadana en la delegación, pero también área de participación ciudadana en el partido, aquí, allá y por allá y entonces lo que hacen simple y sencillamente es atomizar la capacidad de la ciudadanía para involucrarse con respecto al ejercicio efectivo de la decisión y lo que se hace es limitar la participación ciudadana al fragmentarla como tal. No quiero decir con esto que la mayoría finalmente se imponga por número, sino que sería mucho más interesante que lejos de caminar en la verticalidad, se caminara en la horizontalidad pero transversalmente una sola, no sé si una sola oficina o un solo esquema o estrategia que reúna completamente a todas esas áreas que finalmente están desarrollando y potencializando la participación ciudadana y eso se puede distinguir no solamente en la ley, sino sobre todo en una pequeña visita empírica a los espacios bajo los cuales los ciudadanos tienen la posibilidad de ir e involucrarse con las decisiones en el acto de gobierno.

Segundo momento interesante, como complejidad tendríamos también que hacer un análisis muy serio de cuáles son las expectativas de los ciudadanos con respecto a la participación ciudadana, bien decía el doctor Canto, los ciudadanos consideran que la participación ciudadana se restringe primero a 3 y 6 años, pero que la participación ciudadana lejos de tener beneficios lo que tiene es empoderamiento de algunos y ausencia, minimización y olvido de otros, es decir yo participo, la colonia participó, participó un líder en esa

necesariamente con el funcionamiento propio de los órganos de gobierno, eso tiene que ver con la cultura política del mexicano, porque muchos mexicanos también dicen yo he participado, he logrado y entonces me vinculo con ese representante de manera personal, lejos del favor institucional y eso curiosamente sí tendríamos que analizarlo, tendríamos que revisarlo, tendríamos que empezar a diagnosticarlo para encontrar también los mecanismos bajo los cuales sea fortalecida esta idea.

Tercer momento interesante y eso lo rescato de la experiencia latinoamericana, tenemos que darle mayor poder vinculante a algunas figuras de la representación ciudadana y de la participación ciudadana, poder vinculante quiere decir no solamente hago el acto de la denuncia, sino sobre todo esa denuncia me permite tomar una decisión incluso en contra de esos principales órganos de gobierno.

Pongo un ejemplo muy concreto, en América Latina la revocación del mandato ha permitido la figura de revocación del mandato, ha permitido enjuiciar a 6 presidentes, sí y solo sí el escándalo mediático es una variable que ha permitido la manifestación el mismo, es decir no solamente en América Latina hemos reconocido fallas en el ejercicio de gobierno de nuestros presidentes, eso no basta, lo que ha encontrado políticamente hablando es que si se acompaña de la variable escándalo mediático, el mandato de revocación ha garantizado un ejercicio efectivo de su propia naturaleza pero unido a una variable que no necesariamente se norma, es escándalo como tal.

Cuando nosotros miramos el caso mexicano, cuando nosotros miramos de los múltiples municipios en la República Mexicana y nosotros queremos saber qué tanto la deuda pública contraída por los estados impacta en el comportamiento electoral de los sujetos, comprobamos que aquellos estados que han elevado enormemente su deuda y aquellos municipios en los cuales se ha visto necesariamente impactada el comportamiento político de los ciudadanos al cambiar de partido, es en los estados en los cuales hay escándalo mediático, es decir en los estados en los cuales la deuda creció enormemente y parte de esa deuda fue a parar a las campañas políticas, desgraciadamente si no hay campañas mediáticas de escándalo, no ha impactado negativamente en el voto y en el comportamiento electoral de los ciudadanos, en otras palabras lo que

estoy diciendo es por ejemplo que los ciudadanos a partir del escándalo mediático se dan cuenta y votan en contra de los partidos que construyeron esa deuda, curiosamente es castigo, pero solo si se acompaña de campañas mediáticas. Es decir, hemos olvidado también cuando hablamos de Ley de Participación Ciudadana, hemos olvidado también otros actores, otros factores y otros elementos, no solamente la construcción de la normas es lo que garantizará necesariamente un comportamiento ciudadano de nuestros ciudadanos en el Distrito Federal, sino que también hay otros factores que tenemos que tomar en cuenta, uno de ellos es en este momento la construcción de una discusión sobre la reforma política del Distrito Federal es importante; segundo los fenómenos bajo los cuales se empieza a desarrollar la agenda política legislativa también son importantes, pero también la participación e involucrar a algunos actores como los medios de comunicación para lograr pluralidad, información y racionalidad en el sujeto, eso garantizará necesariamente que ellos asuman como propio ciudadanos.

Hasta ahí le dejo.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, doctor Enrique. ¿Alguno de mis compañeros diputados?

Agradecemos la presencia de nuestro compañero y amigo Manuel Canto, estamos al pendiente y seguramente no va a ser la segunda vez que nos vemos, sino continuaremos.

Continuamos con el maestro Gustavo Galicia Araujo, está cursando actualmente el doctorado en política criminal en el Instituto Nacional en ciencias penales, maestro en política criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en la academia ha coordinado diversos proyectos, dentro de los que destacan el proyecto diseño de la consulta ciudadana para los habitantes del Distrito Federal en el marco de programa general de desarrollo para el Distrito Federal 2013-2018, participación ciudadana y la renovación de los comités vecinales en el sur del Distrito Federal financiado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y operado desde el Instituto Nacional de Investigaciones Sociales de la UNAM junio-diciembre de 2004, participación ciudadana y seguridad pública en el sur del Distrito Federal financiado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y operado desde el Instituto de

Investigaciones Sociales de la UNAM junio a diciembre de 2003, entre otros. Bienvenido maestro Gustavo, adelante.

EL C. MAESTRO GUSTAVO GALICIA ARAUJO.- Qué tal, muchas gracias. Buenas tardes.

Voy a tratar de complementar lo que ya ha mencionado el doctor Manuel y Enrique. Uno de los puntos que sí me interesa mucho es la parte de la capacitación que reciben los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. El primero de ellos es me parece el punto que coloca el doctor Manuel sobre la evaluación no solamente de la ley, sino también de estos mecanismos e instrumentos que se utilizan, pasaron 3 años, había 13 temas colocados para la capacitación de estos comités y de estos consejos, los cuales no fueron cumplidos, solamente se desarrollaron 8 y aparte de ello habría que evaluar el mecanismo por el cual fue el medio hecho esta capacitación, algunas fueron presenciales, otras fueron por Internet, creo que merece que se evalúe porque de eso depende mucho la funcionalidad de estos comités ciudadanos y de estos consejos de los pueblos.

El primer punto es ya colocamos 13 temas, sí me gustaría desarrollar un análisis sobre cuál fue el impacto de esta capacitación, si realmente estos 13 temas que fueron colocados, si son los que se necesitan para la vida de la participación de estos comités o de estos consejos, me pareciera que ya pasó un primer ejercicio, tendríamos, estamos iniciando un segundo digamos ya de esta vida de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos y que ya pasaron algunos días, algunos meses y que sí tendríamos que desarrollar, repensar, rediseñar sobre la capacitación que deben de tener ellos. Eso es en cuanto a los temas.

En cuanto a los tiempos, un poco lo que mencionaba el doctor Manuel, de las 100 posibles reuniones que deberían tener estos consejos o estos comités ciudadanos, puso el caso de Xochimilco y Tlalpan, de que solamente se desarrolló en un 6%, habría que ver que todo mundo está preocupado por la capacitación de estos comités ciudadanos y entonces los convoca el gobierno de la ciudad, los convoca el Instituto Electoral, pero también los convoca su delegación.

Creo que no hay una coordinación, que es más o menos, que es más o menos lo que hablaba Enrique, no hay una estrategia para esta dinámica encima la participación de cada uno de ellos. Hay días, hay el registro se pudo ver que en el tema del presupuesto participativo en menos de 15 los convocaron a estas tres instancias, tanto el Jefe de Gobierno como las delegaciones y como el Instituto Electoral y cada una de esas capacitación era bueno en esos términos porque era un primer acercamiento a lo que tenían que desarrollar ellos y ellos tenían que estar en las tres, sin embargo tampoco es como que muy sano mandarlos, traerlos y que finalmente mucho de su ejercicio que ellos estaban desarrollando se quedara, porque tampoco ellos encontraron ese mecanismo de coordinación internamente de los comités y de los consejos de los pueblos.

El otro que tiene que ver con el marco de actuación, me parece que dentro de esos 13 temas que se propusieron para los comités ciudadanos anteriores y parece que siguen estos temas, son buenos, digamos que sí es necesario que los comités ciudadanos sepan hasta dónde llega su marco de actuación, muchos de ellos les llega la demanda ciudadana y se hacen cargo, asumen esa responsabilidad que a ellos no les corresponde, que les tendría que estar correspondiendo a otras instancias.

Les queda claro a estos comités ciudadanos hasta dónde su marco de actuación me pareciera que pudieran avanzar mucho más en su funcionalidad y en su trabajo, y en ello también estas representaciones me pareciera que otra parte que se debe de evaluar son los consejos delegacionales. Hay una observación directa sobre los comités y sobre los consejos de los pueblos, pero me parece que estos pisos donde están los consejos delegacionales pudiera funcionar más, con una estrategia unificada, sin embargo se está desaprovechando esos espacios de participación.

Otros de los puntos que me gustaría desarrollar en el sentido de tratar de complementar estos 13 puntos posiblemente ya desarrollados es la participación de las organizaciones civiles, actualmente el Instituto Electoral en cierta temporada septiembre si no me equivoco es el mes donde se tienen que registrar frente al Instituto Electoral para su participación, me parece que el mecanismo no está muy claro y está desaprovechado porque las

organizaciones civiles realmente sí le están mucha vida e impulso a la participación.

¿A qué voy? A que uno de los requisitos para que yo pueda ser parte de ese consejo ciudadano delegacional es que tenga mi dirección dentro de esa delegación, aunque mi acción, mi trabajo lo esté desarrollando en otra parte de la ciudad, ahí se pierde mucho, porque entonces yo entro a ese comité con la dirección que tengo de mi delegación y de mi comité ciudadano, tengo una participación, tengo voz, sin embargo no tengo voto, pero mi trabajo como organización en ese tejido se está desperdiciando.

Me pareciera que sí habría que profundizar, echarle una revisadita y tratar de impulsar un poco más esa participación de estas organizaciones civiles, que por cierto no son pocas, tenemos organizaciones civiles que están haciendo su trabajo, lo suyo, que de cierta manera el sentido es que las organizaciones civiles estamos atendiendo lo que de ciertamente los gobiernos están dejando de hacer y lo están dejando de hacer posiblemente por falta de presupuesto, por falta de algún mecanismo y están estas organizaciones. Habría que elevarles esta participación.

Y la otra tiene que ver con la necesidad de encontrar un mecanismo de dirección sobre la aplicación del presupuesto participativo, es decir que desde el primer ejercicio que se colocó como presupuesto participativo al ciudadano se le dice qué es a lo que tiene que dirigir ese recurso, me pareciera que como parte de la capacitación sí tendríamos que colocarlos en un diagnóstico participativo en el cual ellos sí identifiquen y sí lo hacen, identifiquen esos problemas y a partir de esos problemas deciden ese presupuesto, me parece que el seguirles diciendo que vayan a la compra de luminarias, de poda de árboles, incluso en algunos años la compra de patrullas, eso ya está totalmente presupuestado, eso creo que es un recurso que el ciudadano debe de decidir a partir de sus necesidades que tiene su colonia.

Me pareciera que tendríamos que buscar un mecanismo más directo sobre la aplicación primero la identificación de esos problemas para la aplicación de ese presupuesto, habría que canalizarlo y focalizarlo digamos a estas áreas, colocarlo en un nivel, en un piso administrativo de gasto, a lo mejor en el capítulo 4000, en el 5000, no sé, donde le permita una aplicación más rápida,

directa y que realmente ese presupuesto se pueda aprovechar al 100%, porque actualmente también aparte de que les decimos que tienen que comprar luminarias, les mandamos con los proveedores de las delegaciones y seguramente el costo va a ser mucho mayor, entonces que también el ciudadano decida o le ponemos precios acorde al poder y a la participación que ellos puedan desarrollar.

También el otro punto es sobre los tiempos, quién los marca, quién marca esta participación ciudadana, pareciera que no les damos ni un momento de respiro a estos comités ciudadanos porque repito está la necesidad ahorita y urgente de capacitarlos sobre un tema y entonces les llamamos, ellos tienen también de cierta manera que marcar sus tiempos de esta participación, no logran llevar ni siquiera las sesiones ordinarias que les marca porque sus tiempos están totalmente desajustados, tienen que estar atendiendo aquí, allá, me pareciera que también tendríamos que darle esos tiempos de reposo y que también eso marca los tiempos del presupuesto participativo, es muy claro lo que está marcando la ley y se llega a la votación en un determinado tiempo porque se sabe que el recurso va a llegar en los últimos dos meses y es donde se tiene que aplicar, pero mientras tanto el otro tiempo también tendríamos que estarle marcándole o ellos tendrían que estar desarrollando sus tiempos, respetando también de esa manera esos lineamientos para el ejercicio del presupuesto.

Con esto quiero terminar mi participación, le agradezco nuevamente a la mesa su invitación. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias a usted maestro. ¿Alguno de mis compañeros quiere tomar la palabra, hacer uso de ella?

Pues vamos a continuar con la doctora Lucía Álvarez Enríquez. Tiene estudios de Doctorado en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México; en la Academia es Investigadora Titular A, en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM desde 1992, en donde ha coordinado tres proyectos de investigación relacionados con los procesos políticos en la Ciudad de México. actualmente coordina en este Centro el proyecto Construcción Democrática e Inclusión Social en la Ciudad de México, y es también coordinadora de un proyecto colectivo interdisciplinario

e interinstitucional con la UNAM, la UAM y la UACM, sobre pueblos originarios, democracia, ciudadanía y territorio en la Ciudad de México.

Doctora adelante, muchas gracias por estar aquí.

LA C. DRA. LUCIA ALVAREZ ENRIQUEZ.- Bueno pues igual que mis compañeros agradezco nuevamente esta oportunidad, creo que son ejercicios muy importantes esta retroalimentación, este diálogo entre distintos actores sociales que nos interesa la construcción democrática de nuestra ciudad y que creo que en algo vamos a ir avanzando juntos.

Ahora bueno también el que me toque al final quiere decir que ya han un camino andado en mis tres compañeros anteriores. Me parece muy importante los distintos elementos que se han mencionado, coincido prácticamente con todos y creo que se han señalado en distintas dimensiones que atañen no sólo a la Ley de Participación Ciudadana sino a la práctica de la participación ciudadana en la Ciudad.

Entonces en ese sentido quisiera nada más como poner de relieve a lo mejor un elemento que tiene que ver con la concepción de la participación, otro que tiene que ver con la estrategia, otro que tiene que ver con la evaluación y destacar algunos puntos muy precisos.

Entonces en términos generales lo primero que quiero decir es que el vínculo de la participación ciudadana con la reforma política no debe de considerarse como una característica más del asunto, sino que es un componente sustantivo la participación ciudadana de la reforma política y esto es así porque es también la participación ciudadana un componente sustantivo del gobierno democrático y de la gobernanza. O sea sin participación ciudadana no podemos hablar de gobierno democrático y tampoco podemos hablar de gobernanza.

La gobernanza tiene que ver precisamente con esa modalidad de gobierno contemporáneo, actual, de avanzada, que se defiende en muchas partes del mundo y bueno nosotros en América Latina tenemos al menos dos décadas de promocionarlo y creo que en las grandes ciudades esto se vuelve como un imperativo que es el vínculo del aparato de gobierno con los distintos sectores

que llevan a cabo de manera conjunta el ejercicio de gobierno con distintas funciones desde luego.

En ese sentido hablaría yo de que la participación ciudadana es clave y que en ese sentido es también como muy importante las discusiones que aquí se están promoviendo.

En segundo lugar, dentro de la misma idea de la concepción, es de qué hablamos cuando hablamos de construcción de ciudadanía. Digo perdón de participación ciudadana y ahí pondría de relieve que el eje de la participación ciudadana es la construcción de ciudadanía. ¿Y qué queremos decir con construcción de ciudadanía? Básicamente el ampliar la posibilidad de inclusión de los ciudadanos, por un lado en los beneficios del desarrollo o sea que es la participación a nivel de los bienes y servicios de la ciudad en este caso, pero también la inclusión en la toma de decisiones, en las estructuras de poder.

Entonces en ese sentido estaríamos pensando y por eso hablo de concepción para a la hora de leer las definiciones entendamos a qué nos estamos refiriendo, estaríamos hablando no de llamar a los ciudadanos a colaborar, sino a construir sujetos activos y corresponsables con la vida pública, que en ese sentido estaríamos diferenciando claramente de lo que sería la ciudadanía pasiva que se remite a recibir información, a ser consultada, a lo mejor ser convocada a que colabore en algún informe o en alguna cosa así, a que tome muy en serio también su papel esto como sujeto activo y que se involucre también en pensar cuáles son las soluciones para los grandes problemas que requiere un gobierno democrático y la atención al cúmulo de problemas que tiene una ciudad como la nuestra.

En ese sentido habríamos también al hablar de la participación ciudadana como construcción de ciudadanía, estaríamos apelando al reconocimiento de la participación como un derecho, no como una dádiva, no como un principio más que se reconoce dentro de la política pública, sino como un derecho, o sea la participación ciudadana la estamos retomando porque consideramos que es parte, estamos hablando de gobierno democrático y gobierno democrático desde hace muchos siglos quiere decir el gobierno del pueblo, entonces eso se tiene que dotar de contenido, no es nada más una mera enunciación.

Finalmente en este sentido también hablaríamos, cuando estamos refiriendo a la ciudadanía, a la participación ciudadana como construcción de ciudadanía, como participación en toma de decisiones y como derecho, a que retomo un elemento que aquí han tomado mis compañeros, a que esto se verifique en la existencia de atribuciones vinculatorias de las prácticas ciudadanas en distintas políticas públicas, en distintos niveles que puede ir desde el más elemental de cómo se constituyen las propias instancias de participación, hasta las máximas que puede decir bueno cuáles son las estrategias de desarrollo de la ciudad.

Entonces aquí hablaría, entonces por eso insisto esto es una dimensión que tiene que ver con la concepción de participación ciudadana.

El segundo punto importante tendría que ver con una cuestión de estrategia, que quiere decir bueno cómo estamos concibiendo ya que tenemos esta dimensión amplia de participación ciudadana, que rescatemos algo que mencionó aquí en la sesión pasada nuestra compañera Pilar Berrios, que me gustó mucho como lo enunció, que es la promoción de una visión sistémica de participación ciudadana. ¿Qué quiere decir esto? Que tiene también a su vez varias dimensiones.

Por un lado estaríamos hablando de visión sistemática de qué. Hay que fortalecer en primer lugar la centralidad de la ley de participación ciudadana como el instrumento normativo de esta actividad en la Ciudad y cuando digo la centralidad quiero decir que tenemos que ver su compatibilidad también porque no la hay en todos los casos con otras normativas que rigen la participación ciudadana o la incluyen en la propia ciudad y me refiero por ejemplo con el propio Estatuto de Gobierno porque ahí no se define la participación ciudadana como derecho sino simplemente como un principio en la ciudad y yo creo que ahí hay que compatibilizar, me refiero también a la Ley de Desarrollo Social, que es una ley muy avanzada no sólo en desarrollo social sino también en participación ciudadana y que reconoce más dimensiones de las que están reconocidas en la propia Ley de Participación.

Entonces cuando hablo de la visión sistémica es recuperar esas formas de participación por ejemplo también en el desarrollo urbano, donde no solamente se reconoce la consulta, sino por ejemplo la participación en los instrumentos muy valorados como son los programas parciales de desarrollo urbano, donde

sí hay atribuciones vinculatorias de la participación ciudadana con respecto a las políticas inmediatas o a los programas en este caso que se echan a andar en el territorio.

Entonces visión sistémica por una parte quiere decir compatibilizar con el resto de la normatividad y recuperar los principios de la participación para condensarlos en la centralidad que debe de tener la Ley de Participación Ciudadana.

Segunda dimensión, sería también la visión sistémica con esta otra modalidad que bueno no modalidad, este otro nivel de participación que ya se ha mencionado, que también es yo creo uno de los pendientes de la participación ciudadana institucionalidad que es el considerar también la incorporación de distintas modalidades de participación propias de la ciudadanía local. Es decir son las organizaciones civiles, pero también son las organizaciones sociales que hay muchísimas, son los movimientos sociales y un cúmulo de iniciativas ciudadanas que parten no sólo del territorio, ahí tendríamos que ampliar la visión sistémica que tiene que ver con ver si la visión territorial que tiene su fundamento, en que es la más próxima a la ciudadanía, pero estaríamos hablando también de todas las formas de participación que se inscriben en la dimensión temática y en la dimensión sectorial. O sea gremial, de cultura, de mujeres, de niños, de jóvenes, etcétera, las que ya se han mencionado, que también como yo creo que mencioné la vez pasada, paradójicamente contrariamente de lo que se cree muchas veces de la Ciudad de México, que es muy pasiva en la participación, yo creo que tenemos una experiencia muy nutrida de actores sociales que sobre todo a partir de los años 70. 80, 90 y lo que va de los 2000, han incursionado en el escenario urbano y que han aportado no solamente demandas e iniciativas de ley o distintas propuestas, sino también modalidades de participación, hay movimientos sociales como el movimiento feminista que ha inaugurado formas digamos de interlocución muy particulares que no existían desde la iniciativa gubernamental y que sin embargo se han instituido ya como nuevas modalidades de cabildeo, de participación. Entonces la visión sistémica también tiene que ver con eso.

En la visión sistémica yo también añadiría lo que mencionaron los compañeros, de la famosa transversalidad que esté permeando. Si estamos considerando a

la participación ciudadana como componente sustantivo del gobierno democrático, tiene que estar presente en todas las dimensiones.

De hecho está en la mayor parte, casi todos las secretarías del gobierno, los institutos importantes, tienen espacios de participación. Lo que falta es integrar u homogeneizar no en el sentido de hacerlos iguales todos, sino de hacerlos compatibles y de darles su estatuto a cada uno.

Entonces en esta medida creo que estratégicamente también pensar en una reforma o rediseño de la ley de participación ciudadana, tenemos que tener en mente esto, que se vuelva realmente el instrumento normativo central, porque ahorita no lo es; lo mes más bien en el plano territorial, pero yo digo que si ponemos a discusión todos los instrumentos que incluye la Ley de Desarrollo Social, es también muy vasta. Entonces hay una disputa ahí de estatus de cuál es el instrumento que regula la participación ciudadana.

Finalmente retomo y no quiero dejar remencionarlo aunque ya lo dijeron, el tema del diagnóstico, este diagnóstico que es a su vez una evaluación de la participación ciudadana, pero muy en particular de la participación ciudadana institucionalizada, o sea nadie podemos negar el valor que ha tenido todas las iniciativas que son bastantes numerosas que se han echado a andar en distintos planos, en distintas secretarías, desde el gobierno perredista en particular, aunque sabemos que ahí no nace; sabemos que desde 1970 y 78 hay plebiscito, referéndum, sabemos que desde 1995 con Espinosa Villarreal están los consejos de participación ciudadana delegacionales, o sea hay antecedentes, pero es indudable que como política integral sí es con el planteamiento de la gobernanza de los gobiernos de izquierda que se abre el abanico de la participación.

Entonces tenemos un avance desde luego muy importante y en algunos casos se han puesto de relieve iniciativas que incluso han sido premiadas a nivel internacional, reconocidas por su novedad, por sus resultados.

Sin embargo es terrible con todo esto enfrentarnos con el hecho que acabamos de volver a pasar, de que hay elecciones de comités ciudadanos, de consejos de los pueblos, de todas instancias, inclusive del presupuesto participativo y

nos enfrentamos con que la participación no sólo es mínima, sino es menor a la mínima que ya era en años pasados.

¿Qué sucede? Estamos hablando de un ejercicio de hace 15 años. Creo que a estas alturas ya tendríamos que tener mucho más evaluados estos instrumentos y estas instancias de participación, o sea ¿por qué los comités ciudadanos, antes finales no han sido apropiados por la ciudadanía. ¿Por qué la ciudadanía no acaba por asumirlos como propios y sigue en última instancia acudiendo a instancias paralelas no institucionales.

Yo creo que si pensamos en el rediseño y replanteamiento de la ley, hay que también cuestionar muy a fondo si siguen siendo estos los instrumentos y las instancias idóneas.

Creo que ahí hay que ver si su operatividad, su funcionamiento, etcétera, pero sobre todo yo creo la capacidad que han tenido o no de identificar a la ciudadanía con ellos, porque yo creo que ese sigue siendo y tiene que esta identificación no es nada más porque las figuras sean bonitas o no, sean atractivas o no, estén bien diseñadas o no, es porque también hay otros fenómenos que se mencionaron, que creo que sí son preocupantes, que tampoco los hemos podido superar, que es pues todas las formas clientelares que se entremezclan a la hora de los ejercicios de participación, la participación de los partidos políticos sin el respeto a la ciudadanía, la introducción de otros intereses de los partidos políticos en los comités ciudadano y una serie de cosas que no han dejado que estas instancias se vuelvan realmente propia de la ciudadanía local.

Entonces en sentido yo creo que hay que pensar y bueno yo sé que hay tiempos también legislativos, pero a mí me parecería como un ejercicio indispensable que antes del rediseño se pensara en esta evaluación porque si no volvemos a hacer parchecitos, parchecitos que a lo mejor resuelven partes.

Por ejemplo la cuestión del presupuesto participativo. Que es también como se ha dicho hasta el cansancio, un ejercicio muy importante que ha sido no solamente en América Latino, sino en Europa, en España, y a la hora que nosotros retomamos ese modelo, lo hacemos en su mínima expresión. No hay un presupuesto participativo real, se les da a los ciudadanos tres o cuatro

opciones, no tienen que ver con sus intereses, con las necesidades que ellos ven en su territorio, sino con las que otras vez es la autoridad las que las propone.

Entonces se puede mejorar eso, pero yo creo que deberíamos de pensar ya que estamos asumiendo el reto de rediseñar, hacerlo más en serio y más a fondo.

Entonces bueno estas serían mis aportaciones.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias doctora Lucía. ¿Alguno de mis compañeros quiere hacer alguna pregunta.

Yo sí tengo una pregunta, doctora, que me ha estado preocupando desde antes de llegar a esta VI Legislatura, y ya estando en esta Comisión, sobre los pueblos originarios y sus extensiones, si me permiten mencionarlo de esa manera, los asentamientos irregulares donde lo visualizamos, bueno usted y a los propios compañeros que están. ¿Dónde los visualizamos dentro de esta Ley de Participación Ciudadana y dentro del presupuesto Participativo.

LA C. DRA. LUCIA.- Bueno ese es un tema que se me olvidó cuando hablaba de la visión sistémica, también quería mencionar el paso adelante que se dio precisamente con la construcción de los consejos de los pueblos, pero que es un pasito que falta, o sea asumir que hay una diversidad actores y en este caso son actores muy peculiares porque tienen una constitución, una forma de organización y de participación muy distinta cualitativamente a las de las colonias populares, a las de las unidades habitacionales, simple y sencillamente porque al menos la mayor parte de ellos y sobre todos los que están en el sur y occidente de la Ciudad, son pueblos que todavía tienen dominio sobre su territorio, o sea eso les da una característica muy distinta porque eso es lo que organiza también que a nivel de cosmovisión, a nivel simbólica tengan también ciclos de participación, de organización de sus fiestas, rituales, de sus fiestas agrícolas, etcétera, y que tengan también todavía instancias de participación propias, que en la mayoría de los casos son las mismas mayordomías que son, que aunque son organizadas originalmente para organizar la fiesta anual del pueblo, en realidad son instancias a las que

se acude para tomar decisiones cuando hay alguna problemática en el pueblo, supongamos en San Pedro Tláhuac, que yo trabajé ese pueblo hace tres o cuatro años, que de repente llegaron varios grupos de comerciantes ambulantes foráneos al pueblo y se instalaron en la plaza, fue un agravio para la gente de ahí. Ellos no van a la delegación a decir, quítenlos. Ellos tocan las campanas del pueblo, llaman a la comunidad y se discute en asamblea. Esas formas de participación son muy peculiares y eso no existe en las colonias y no existe en los barrios ni en las unidades, por eso son diferentes los pueblos.

Entonces yo lo que digo es que eso que ya se hizo, que es reconocer que son diferentes y darles, constituir una forma de participación diferenciada, es el camino a seguir, nada más que esa forma de participación diferenciada todavía falta profundizarla, porque básicamente si uno la ve se llama diferente, pero es un comité ciudadano, las atribuciones de hecho son las mismas.

Entonces no se está ahí estableciendo realmente el reconocimiento de una modalidad distinta de participación, solamente es un nombre. De todas maneras asumo que por ahí se empieza, digo no lo quiero ver negativamente, sino positivamente, nada más que digo que hay que profundizar y no ocurre con todos los actores. Con otros actores es más bien es otras modalidades de participación, como decíamos, organizaciones civiles, sociales, movimientos sociales que están activos de repente.

Por ejemplo, toda esta iniciativa que se desarrolló en los últimos años y que digamos se condensó en 2010 con la firma de la Carta por el Derecho a la Ciudad, que viene del movimiento urbano popular, en colaboración con organizaciones sociales, es muy importante pero es muy importante pero tuvo que hacerse por vías y extrainstitucionales y buscar el diálogo directo, se saltaron todas las instancias y se fueron directamente con el Jefe de Gobierno, ¿por qué ahí la Ley de Participación Ciudadana no da cobertura? Ese es un poco el llamado a que verdaderamente hagamos de esta ley el instrumento normativo eje de la participación.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, doctora Lucy. Sí, como no, adelante por favor.

EL C. .- Aunque la Ley de Participación solamente le da el reconocimiento a 40 pueblos, habría que recordar que en esta ciudad son 150, el dato que tiene SEDEREC.

SEDEREC tiene el dato que tiene 150, y de esos 150, 49 están en zonas rurales y de los cuales 40 solamente tienen ese reconocimiento. Pareciera que esta ley sí tendría que buscar el darle el reconocimiento, el regresarles ese estatus de pueblo, porque realmente les estamos quitando parte de esa identidad que ellos tienen.

Nada más para remarcarlo.

LA C. PRESIDENTA.- Por favor.

EL C. .- Que seguramente saldrá en este diagnóstico si se realiza, seguramente saldrá como una de las formas que no permiten la vinculación con estos comités, precisamente porque ellos reconocen y se autorreconocen en términos no solamente de usos y costumbres, sino en términos de trayectoria socioculturales y estas estructuras al no verse representadas en la ley y en las instancias tradicionales, de participación institucional, abiertamente resaltarán en esta evaluación.

Si se hace la evaluación y el diagnósticos, estoy casi seguro que en buena medida una de las variables que explicará la poca participación, incluso el alejamiento y la desconfianza con las instancias de participación, será necesariamente que no se vincula directamente con sus formas tradiciones de participación. Es seguro que saldrá.

Yo recordaba ahorita que platicaban de los asentamientos irregulares, un texto de los años 70, un investigador de los llamados mexicanólogos en ese momento, Wayne Cornelius, que desarrolla un análisis muy breve sobre asentamientos irregulares y construcción de formas de participación política en el área de Texcoco de los inmigrantes pobres.

Entonces él reconocía no solamente cómo fueron a poblar esa área, habitantes en gran medida expulsados de otros Estados, entre ellos la Ciudad de México, sino lo importante de su estudio era cómo se van construyendo a partir de esas trayectorias múltiples, cómo se van construyendo formas específicas de participación y consolidación de liderazgos políticos.

Cómo la casa, por ejemplo, de aquél que llegó y empezó a poblar y empezó a organizar se quedó en el centro de ese pequeño poblado, y como en el centro se mantiene la casa abierta todo el día para que la gente que lo protege, directamente se vincule con él. Es decir, formas tradicionales de participación y formas tradicionales entre comillas de liderazgo de construcción y consolidación de cultura política que hasta la fecha perviven y subsisten, y eso seguramente saldrá en este diagnóstico.

No solamente y es un creó yo que es uno de los debates abiertos hoy día, para la construcción de la participación ciudadana, no basta construir un excelente y una interesante, propositiva e inteligente ley. Necesitamos fomentar la ley y construir la ley en función de lo que verdaderamente existe y que son tradiciones, culturas y subjetividades, y eso necesariamente tendrá que salir en este proceso de evaluación.

LA C. PRESIDENTA.- Sin duda alguna también comentar que hay 50 barrios que están solicitando se les reconozca como tal y eso es satisfactorio para la propia Comisión de Participación Ciudadana, dado que los propios ciudadanos están empujando, están exigiendo su propia identidad.

Repensar la Ley de Participación Ciudadana como el reconocimiento de un derecho humano es indispensable las acciones vinculatorias, como instituciones y organizaciones de la sociedad civil, también la transversalidad que ustedes mismos comentaron con otros marcos normativos para tener una visión sistémica de la participación ciudadana, el concepto de participación ciudadana para dar cabida a otras formas de organización y la evaluación es indispensable.

En lo personal y a nombre de mis compañeros, queremos agradecer que estén con nosotros, que nos hayan ilustrado, que nos hayan platicado, que estemos transitando en esta ruta que no es fácil y que tenemos que incluir a todos que efectivamente la participación ciudadana no es limitativa nada más a la propia ley ni al presupuesto participativo, que al contrario, coincido con ustedes en algunos conceptos, pues nos reduce la participación porque consideran que ya elegido el comité y el consejo ciudadano, pues son los únicos que tienen que tomar la decisión.

Creo que tenemos que rescatar desde la comunidad, cuáles es su necesidad y cuál es su forma de gestionar, la gestión desde el territorio tiene que volver a florecer, debido a que ya nos desligamos del mismo y se lo dejamos nada más a la representación.

Yo creo que eso enriquece mucho esta propuesta que traemos y que seguramente vamos a seguir trabajando con ustedes y con otros más, consideramos que sí nos va a llevar un año esta transversalidad de poder reformar y tener todos los equipos obviamente en esta participación.

No sé si los compañeros quieran tomar la palabra.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Igualmente una vez más, agradecerles. Sin duda es como, sobre todo agradecerle a la Presidenta por esta atinada decisión que ha sido un honor, como la sesión pasada escucharlos, es tal cual venimos aquí a aprender. Es una cátedra tal cual.

La verdad es que el tema por ejemplo de la capacitación de los comités ciudadanos es fundamental. Y ahí es donde podríamos invitar, invitarlos, Presidenta, a que se sumara también a la Comisión de Participación Ciudadana, del Instituto Electoral del Distrito Federal, porque esto tiene que avanzar más allá de las reformas que se tienen que hacer de la Ley en términos de cuál es la institución.

En este caso creemos que podría ser el Instituto Electoral el encargado de darle capacitación a todos los comités ciudadanos, y sobre todo armar digamos ese programa, ese plan de capacitación en donde ustedes pudieran sumarse con el Instituto Electoral, con la Comisión de Participación Ciudadana en la Asamblea Legislativa, en donde más allá, como les decía, de las reformas que tenemos que realizar, es ahí donde ustedes nos pueden ayudar muchísimo en la elaboración de un programa de capacitación. Eso es fundamental.

Más allá, como bien lo decían, más allá de la baja participación que existe de los propios comités en su propio funcionamiento, tenemos algo muy importante que hacer como lo comentaban, que es la construcción de ciudadanía, y la verdad es que luego tenemos representantes ciudadanos integrantes del

Comité Ciudadano que simplemente pues son representantes de un partido político o representantes de un interés y no tenemos ciudadanos capacitados comprometidos.

Es ahí donde tenemos que vincularlo en la ley, pero sobre todo con un programa integral de capacitación, es ahí donde nos podrían ayudar mucho, con la venia de la Presidenta, y obviamente pues integrarnos posteriormente con la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral para que esto más allá del trabajo que tenemos que hacer en la Asamblea Legislativa, que son las reformas a la ley, mucho de lo que podemos aterrizar y concretar, digamos en la práctica, al día a día, es con el Instituto Electoral, es ahí donde toda esta experiencia, toda esta información que nos han dado pueda enriquecerse en el Instituto Electoral.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Pues igualmente, agradecer realmente todas las aportaciones que nos acaban de hacer, menudo reto que nos dejan, porque no es efectivamente ponerle parchesitos a la ley, digo a veces los tiempos de las legislaturas, 3 años, que no es mucho, obligan a veces a legislar un poco al vapor y ubicar los huecos, ustedes nos ubican claramente desde Manuel que habla 10 tensiones que pone clarísimamente, donde está fallando podríamos decir, sin tener un diagnóstico muy profesional, pero dónde está fallando la Ley de Participación Ciudadana, pese a que tenemos Ley de Participación Ciudadana, tenemos instrumentos, y que son pasos.

Oírlos a ustedes nos interpela a meternos a fondo, porque considera a veces uno que ya hay presupuesto participativo y en la práctica después de unos años se da uno cuenta de que está muy limitado, muy limitado y que no está cumpliendo su función de mecanismo de construcción de ciudadanía.

Entonces que tenemos que avanzar en ese tema, por ejemplo en la planeación participativa local, ahí para que efectivamente la gente ubique su problemática real y con eso realmente pueda tomar decisiones en relación a ese instrumento que es tan generoso.

Quienes hemos estado trabajando en gobierno, efectivamente nos damos cuenta que el diseño institucional, el andamiaje jurídico administrativo de la administración pública es totalmente adverso a muchas formas de participación ciudadana, en específico al presupuesto participativo.

Entonces la verdad es que yo me siento como un poco abrumada, debo decirlo, ante la dimensión del reto que nos están ustedes lanzando. Me siento más tranquila cuando sé que son gente que está metida en el tema e interesados en que avancemos, avancemos en una legislación que realmente sea de vanguardia y que sirva para los ciudadanos. No es efectivamente la ley la que va a resolver todos los problemas, pero sí es un gran avance tener una buena ley.

Muchísimas gracias y espero que nos sigamos viendo y ojalá nos ayuden a arrastrar lápices para ya ir aterrizando cada una de las ideas que ustedes nos han ido compartiendo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias al maestro Gustavo Galicia, a la doctora Lucía Álvarez Enríquez, al doctor Enrique Cuna Pérez, y al doctor Manuel Canto Chac, por toda esta cátedra, insistimos, y vamos a seguir en contacto y vamos a seguir seguramente participando con ustedes, ustedes con nosotros en lo que bien comenta la diputada Ernestina, hoy nos toca arrastrar el lápiz y nos toca trabajar de manera muy conjunta con la sociedad civil, con los investigadores, la Asamblea Legislativa, bien lo comenta el diputado Von, con el Instituto Electoral, que todo el mundo tendremos que reflexionar y cambiar nuestras prácticas y nuestra visión hacia la propia participación ciudadana.

Nosotros continuaremos con nuestra mesa de trabajo, no sin antes agradeciéndoles nuevamente su participación.

(Se retiran de la mesa los invitados)

LA C. PRESIDENTA.- Secretario, le pido continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Sí, Presidenta. El siguiente punto del orden del día es en lo relativo a la propuesta y en su caso aprobación del foro “La reforma política y la participación ciudadana en el Distrito Federal”.

LA C. PRESIDENTA.- El foro denominado “La reforma política y al participación ciudadana en el Distrito Federal” tiene por objeto analizar desde la perspectiva de los especialistas y expertos la reforma política y la importancia de la participación ciudadana en la Constitución del Estado 32. Asimismo recuperar el sentir la opinión y las propuestas de los participantes en la concreción y nuevo diseño institucional de la Ciudad de México. El foro estará dirigido a las organizaciones de la sociedad civil, los órganos de representación ciudadana y los ciudadanos interesados.

Convoca la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión Especial para la Reforma Política, de la VI Legislatura, de al Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la siguiente temática: la democracia participativa y la constitución del Estado 32, democracia y ciudadanía en los órganos de gobierno y administración en al Ciudad de México.

Fecha propuesta para la celebración de dicho foro, es el próximo 25 de octubre de 2013, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, el lugar es en el Museo de la Ciudad de México. Está a consideración de las y los diputados integrantes la aprobación del foro de la reforma política y de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Diputado Secretario, consulte en votación económica, si es de aprobarse el contenido de la misma.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se consulta si es de aprobarse el foro de la reforma política y la participación ciudadana del Distrito Federal. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

La sesión continuará con el siguiente punto del orden del día

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día, son asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Finalmente en el tema de asuntos generales algún diputado tiene un asunto general a tratar?

De no ser así, pido al diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Al haber agotado el orden del día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta décima sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, siendo las 12:24 horas, del día 4 de octubre de 2013.

Muchísimas gracias por su asistencia.

¿Me pueden indicar qué día va a ser la reunión de los asesores? Lunes 10:00 horas están convocados los asesores de la Comisión de Participación Ciudadana, en la Sala "Tres" por favor. Tema a tratar: Artículo 92.

